

CÓDIGO DE CONVOCATORIA: 009-2020-FSM/CI

**CONVOCATORIA PARA INTEGRAR Y ACTUALIZAR BASE DE DATOS PARA MIEMBROS DE
COMITÉ ESPECIAL EXTERNO DEL FSM**

Entidad Convocante	Asociación Fondo Social Michiquillay
Área Usaria	Gerencia General / Logística
Servicio	Miembro de Comité Especial Externo

I. OBJETIVO.

Seleccionar profesionales independientes debidamente calificados, que conformarán el Comité Especial Externo, de los procesos de licitación del Fondo Social Michiquillay que requiera realizar para la adquisición de bienes, servicios u ejecución de obras y/o proyectos, de conformidad a su reglamento de contrataciones y adquisiciones.

II. BASE LEGAL.

- Decreto Legislativo N° 996.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 996, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 238-2016-EF.
- Estatutos del Fondo Social Michiquillay.
- Reglamento de contrataciones y adquisiciones del Fondo Social Michiquillay.

III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS.

Formación académica	• Titulado o licenciado en: Contabilidad, Economía, Ingeniería Civil, Agrónomo, Ingeniería Agrícola • Colegiado no menos de seis (06) años y habilidad vigente.
Experiencia general	• Experiencia profesional mínima de seis (06) años en entidades públicas y/o privadas, contado a partir de la obtención del título profesional.
Experiencia específica	• Experiencia mínima de haber participado en seis (06) procesos de selección como miembro de comité en licitaciones y concursos públicos o privados, en el sector público y/o privados, de los cuales tres (03) hayan sido en los últimos dos (02) años. Acreditado con copias simples de Resoluciones de designación como miembro de comité, o contratos y/o conformidad de servicio.
Capacitación	• Capacitación no menor a 120 horas lectivas en contratación pública y/o privada en los últimos dos (02) años. Acreditar con



	certificados, constancias u otro medio probatorio.
Otros	• No tener impedimentos para contratar con el Fondo Social Michiquillay, ni con el Estado. • Disponibilidad inmediata para llevar a cabo procesos de selección. Se precisa que no es a tiempo completo. • Declaración jurada de no tener antecedentes policiales, penales ni judiciales.

Nota:

- Los currículos deben ser presentados en el Jr. Mariano Melgar N° 118-120, Barrio La Colmena – Cajamarca, en horario de: 09:00 a.m a 12:00 p.m. y de 3:00 p.m a 5:00 p.m, en mesa de partes del Fondo Social Michiquillay, según cronograma. También podrán remitir al correo electrónico: recepción@fsmichiquillay.org.pe
- El currículum vitae debe ser documentado que contenga los requisitos mínimos solicitados.

IV. CRONOGRAMA



Etapas	Fecha
Publicación convocatoria	26/11/2020
Fecha presentación de CV	Del 26/11/2020 hasta el 03/12/2020
Calificación de CV	04/12/2020
Publicación resultados	04/12/2020

V. CONDICIONES DEL CONTRATO



Lugar de prestación del servicio	Oficinas del Fondo Social Michiquillay (Cajamarca)
Duración	Según cronograma de bases de licitación que planifiquen
Monto del servicio	S/ 6,000.00 (Seis mil y 00/100 soles) por proceso de selección con Buena Pro.

VI. OBLIGACIONES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN ESPECIAL EXTERNO

El Comité de Selección Especial tendrá la obligación de elaborar las bases, organizar, conducir y llevar a cabo el proceso de selección hasta el otorgamiento de la Buena Pro.

Comité de Selección Especial Externo podrá sesionar únicamente con el total de sus miembros.

Los acuerdos del Comité de Selección Especial Externo deberán constar en actas y ser adoptados por unanimidad o mayoría. En caso los acuerdos fueran adoptados por mayoría, deberá consignarse en actas el informe de las opiniones divergentes.

El Comité de Selección Especial Externo es competente para lo siguiente:

1. Estandarizar las bases correspondientes a cada proceso de selección, las que deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo del Fondo.
2. De ser necesario, adecuar las bases estandarizadas en cada proceso de selección, las que deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo del Fondo.
3. Realizar la convocatoria al proceso de selección para las adquisiciones de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras por parte del Fondo.
4. Absolver las consultas y/o observaciones formuladas por los postores de cada proceso de selección.
5. Integrar las bases de los procesos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras por parte del Fondo con las absoluciones a las consultas formuladas por los postores durante los procesos respectivos.
6. Evaluar las propuestas técnicas y económicas de los postores para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras por parte del Fondo.
7. Adjudicar la Buena Pro en el proceso a su cargo, la misma que estará sujeta a aprobación por parte del Consejo Directivo del Fondo
8. Declarar desierto o cancelado el proceso de selección a su cargo, informando al respecto al Consejo Directivo y realizar una nueva convocatoria, de ser el caso.
9. Realizar todo acto necesario para el desarrollo del proceso de selección, hasta el consentimiento de la Buena Pro y suscripción del Contrato.



VII. RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN ESPECIAL EXTERNO

Los miembros del Comité de Selección Especial Externo son responsables solidarios administrativa y judicialmente frente al Fondo por la realización de los procesos de selección, los acuerdos que se adopten y que el proceso se realice conforme al presente reglamento y la ley, respondiendo por cualquier irregularidad cometida en el proceso que le sea imputable sea por dolo, negligencia o culpa inexcusable.

Es responsabilidad del Comité Especial Externo seleccionar al postor ganador de cada proceso de contratación y/o adquisición, de acuerdo a las bases correspondientes a cada proceso de selección, aplicando los principios y criterios básicos que garantizan la imparcialidad y la medición ponderada objetiva de los atributos de cada oferta de los bienes y de los servicios requeridos por el Fondo.



El Comité de Selección Especial Externo puede ser removido por acuerdo del Consejo Directivo del Fondo, a iniciativa de cualquiera de sus miembros o del Gerente.

VIII. IMPEDIMENTOS PARA SER MIEMBRO DE COMITÉ.

- 8.1. Se encuentran impedidos de integrar el Comité de Selección Especial Externo quien tenga hasta segundo grado de parentesco o cuarto grado de afinidad con algún participante o postor en el proceso de selección a su cargo, o que observe que exista alguna causa razonable que ponga en duda su imparcialidad, debiendo comunicarlo de inmediato al Fondo para su evaluación y de ser el caso, sustitución dentro del Comité para el caso concreto donde se detecte dicha situación.
- 8.2. Haber interpuesto proceso administrativo, judicial, denuncia o arbitraje contra el Fondo Social Michiquillay.
- 8.3. Haber incurrido en resolución de contrato por incumplimiento de sus obligaciones.
- 8.4. No tener impedimento para contratar con el Estado de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, o normas que la sustituya.
- 8.5. No tener antecedentes policiales, penales ni judiciales.
- 8.6. No haber formado o integrado comités de procesos de selección en el Fondo Social Michiquillay.



IX. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Ficha de postulación (Formato de Hoja de Vida) con datos completos y firmada (Anexo N° 01)
- Solicitud del postulante (Anexo N° 02).
- Declaraciones Juradas Anexo N° 03, 04, 05 y 06
- Currículo Vitae documentado atendiendo las condiciones y requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, presentar la documentación sustentatoria sólo de los requisitos mínimos que se solicitan en la convocatoria.

(*) En caso de no guardar la formalidad será descalificada automáticamente.



ANEXO N° 01
FICHA DE POSTULACION
(FORMATO DE HOJA DE VIDA)

La información contenida en el presente documento tiene carácter de Declaración Jurada.

En los siguientes formatos complete la información requerida de acuerdo a lo indicado en la Convocatoria.

Verifique que la información proporcionada esté debidamente llenada para que su inscripción sea válida.

I. DATOS PERSONALES

APELLIDOS COMPLETOS	
NOMBRES COMPLETOS	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI)	
NUMERO DE R.U.C.	
FECHA DE NACIMIENTO	
DIRECCIÓN DE DOMICILIO ACTUAL	
DISTRITO	
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO	
TELÉFONO DE CASA (de referencia)	
Teléfono Celular	
Correo electrónico	

II. INFORMACION COMPLEMENTARIA

CODIGO DE CONVOCATORIA	009-2020-FSM/CI
2.1 ¿Ha prestado o presta servicios a la Asociación Fondo Social Michiquillay?	
Nunca () SI () Por favor, precise: Servicio: Unidad/ Vigencia del ÚLTIMO contrato: Inicio:/...../..... Final:/...../.....	

LUGAR DE EVALUACIÓN CURRICULAR

La EVALUACIÓN de Curriculum u hoja de vida, se dará en el Jr. Mariano Melgar N° 118 -120 – Cajamarca

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a las acciones administrativas y penales que correspondan.

FIRMA

ANEXO 02
SOLICITUD DEL POSTULANTE

Señor (a)

Fondo Social Michiquillay

Presente.-

De mi consideración:

Yo, identificado/a con DNI N°
..... y con domicilio en
.....; solicito mi participación como postulante en el
proceso de selección para la contratación de servicios de especialistas en contrataciones
(miembro de comité especial externo), para lo cual declaro que cumplo íntegramente con los
requisitos y perfil mínimo establecido en la publicación correspondiente al servicio
convocado.



Adjunto los anexo 03, 04, 05 y 06

Cajamarca, de de 20.....



Firma del Postulante

ANEXO 03

DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES

Yo,.....
..... identificado/a con DNI N° y con domicilio
en.....; mediante la presente solicito
se me considere participar en la contratación de servicios de especialistas en contrataciones
(miembro de comité especial externo); convocado por la Asociación Fondo Social
Michiquillay, a fin de participar en el proceso de selección descrito.

Para tal efecto **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

- ✓ Estar en ejercicio y en pleno goce de mis Derechos Civiles.
- ✓ Cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos
- ✓ No tener condena por delito doloso. (Sentencia Firme).
- ✓ No estar inhabilitado e impedido administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión.



Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51° del
Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo
General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Cajamarca,de..... de 20.....



Firma

ANEXO 04

DECLARACION JURADA DE NO REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES

(Ley N° 29607)

Yo,
..... identificado/a con DNI N° y con domicilio
en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO, no registrar antecedentes penales, a efecto de postular a una vacante según lo dispuesto por la Ley N° 29607, publicada el 26 de octubre de 2010 en el Diario Oficial "El Peruano".



Autorizo a su Entidad a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente declaración jurada solicitando tales antecedentes al Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.



Cajamarca, de de 20.....

Firma del Postulante

ANEXO 05

DECLARACION JURADA DE NO REGISTRAR ANTECEDENTES POLICIALES Y/O
ANTECEDENTES JUDICIALES

Yo,
..... identificado/a con DNI N° y con domicilio
en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO, no registrar antecedentes Policiales y/o registrar antecedentes judiciales, a nivel nacional. Asimismo, tomo conocimiento que en caso de resultar falsa la información que proporcione, autorizo al FONDO SOCIAL MICHQUILLAY, a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente declaración jurada; según lo establecido en el Artículo 411 del Código Penal y Delito contra la Fe Pública - Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.



Cajamarca,de..... de 20.....

Firma

ANEXO 06

DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO

Ley N° 26771 D.S. N° 021-2000-PCM

Yo,
..... identificado/a con DNI N° y con domicilio en
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No tener en la Asociación Fondo Social Michiquillay, parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia, que se encuentren laborando en la entidad, o que tengan injerencia directa o indirecta en el ingreso a laborar al Fondo Social Michiquillay.

Asimismo, no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771, modificada por Ley N° 30294 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.

De igual forma, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

Cajamarca, de de 20.....

Firma del Postulante